



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 249-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 793-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el traslado de pago por concepto de inscripción y prospecto del Examen de Admisión Virtual 2021-II, para el Examen Preferencial de 5to Secundaria 2021 (Proceso de Admisión 2022-I), a favor del Sr. **SUAREZ SANTILLÁN AXEL GUSTAVO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Formato único de tramite documentario de fecha 17 de agosto de 2021, la Sra. Liberata Santillán Falcón con DNI 07848400, en representación de la postulante Axel Gustavo Suarez Santillán, SOLICITA al Director de la Dirección de Admisión, el traslado del pago para el presente EXAMEN PREFERENCIAL DE 5TO SECUNDARIA 2021 (Proceso de Admisión 2022-I);

Que, mediante Oficio N° 329-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Director de la Dirección de Admisión, comunica al Vicepresidente Académico, que el joven Suarez Santillán, Axel Gustavo realizó el pago por concepto de inscripción de colegios nacionales por S/. 300.00 con recibo N° 0058628 y prospecto por S/.60.00 con recibo N° 0058627 del Proceso de Admisión Virtual 2021-II, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo el traslado del pago para el presente EXAMEN PREFERENCIAL DE 5TO SECUNDARIA 2021 (Proceso de Admisión 2022-I);

Que, según Oficio N° 864-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el traslado de pago por concepto de inscripción y prospecto del Examen de Admisión Virtual 2021-II, para el Examen Preferencial de 5to Secundaria 2021 (Proceso de Admisión 2022-I), a favor del Sr. Suarez Santillán Axel Gustavo;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 249-2021-UNTELS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR , el traslado de pago por concepto de inscripción y prospecto del Examen de Admisión Virtual 2021-II, para el Examen Preferencial de 5to Secundaria 2021 (Proceso de Admisión 2022-I), a favor del Sr. **SUAREZ SANTILLÁN AXEL GUSTAVO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLIQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico y al Director de la Dirección de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General